



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE CENTENERA CELEBRADA EL DÍA
4 DE AGOSTO DE 2014**

En Centenera, Guadalajara, a las 14:00 horas del día 4 de agosto de 2014 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

Concejales:

D^a. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

D. Javier de Gregorio de Gregorio (PSOE)

(se incorpora tras la votación del punto tercero)

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (PP)

D. Ramón Hipólito Llorens (PP)

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

AUSENTES

Ninguno

Preside la sesión D. Roberto Gómez Monge, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º- Aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

2º- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

3º- Modificación del inventario municipal.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.



2º- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º- MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Alcalde propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al día 30 de julio de 2014 en los términos que se indican a continuación:

→ c/ Palomar: Vial destinado a calle de dominio y uso público con una superficie de suelo de 1269,25 m². Linderos:

- Norte: Calle Rastra
- Oeste:
 - c/ Palomar 2 con referencia catastral 5204501VL9050C0001UF
 - c/ Palomar 4 con referencia catastral 5204502VL9050C0001HF
 - c/ Palomar 6 con referencia catastral 5204511VL9050C0001QF
 - c/ Palomar 6A con referencia catastral 5204512VL9050C0001PF
 - c/ Palomar 6B con referencia catastral 5204513VL9050C0001LF
 - c/ Palomar 8 con referencia catastral 5204504VL9050C0001AF
 - c/ Palomar 10 con referencia catastral 204505VL9050C0001BF
 - c/ Palomar 12 con referencia catastral 5204506VL9050C0001YF
 - c/ Palomar 14 con referencia catastral 5204507VL9050C0001GF
 - c/ Palomar 16 con referencia catastral 5204508VL9050C0001QF
 - callejón de acceso a c/ Palomar 18 con referencia catastral 5204510VL9050C0001GF
 - y c/ Palomar 20 con referencia catastral 5204509VL9050C0001PF
- Sur: Polígono 4 Parcela 342, con Referencia catastral 19097A004003420000IB
- Este:
 - c/ Palomar 17 (Diseminados) con referencia catastral 19097A004003450000IQ
 - c/ Palomar 15 con referencia catastral 19097A004005750000IF
 - c/ Palomar 13 con referencia catastral 5304007VL9050C0001PF
 - c/ Palomar 11 (bis) con referencia catastral 5304005VL9050C0001GF
 - c/ Palomar 11 con referencia catastral 5304017VL9050C0001RF



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

- c/ Palomar 9 con referencia catastral 5304018VL9050C0001DF
- c/ Palomar 7 con referencia catastral 5304022VL9050C0000ZD
- c/ Palomar 5 con referencia catastral 5304023VL9050C0000UD
- c/ Palomar 3 (ter) con referencia catastral 5304015VL9050C0001OF
- c/ Palomar 3 (bis) con referencia catastral 5304015VL9050C0001OF
- c/ Palomar 3 con referencia catastral 5304010VL9050C0001PF
- c/ Palomar 1 con referencia catastral 5304002VL9050C0001AF

Referencia catastral: no tiene al ser vial.

Cargas: Dicho inmueble se encuentra libre de cargas y arrendamientos.

Título: Pertenece al Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en la localidad aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 22 de septiembre de 1983, siendo poseída a título de dueño desde esa fecha.

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

(En este momento se incorpora don Javier de Gregorio de Gregorio).

El Sr. Alcalde-Presidente expone a la Corporación las divergencias aparecidas entre el Catastro y la realidad física y jurídica, sobre todo, en lo relativo a la titularidad de las fincas y las medidas adoptadas para intentar solucionarlo; también se comenta la situación de los expedientes abiertos en el Catastro para la investigación de la titularidad de fincas.

La Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 15:30 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario